



Sr. Secretario General de Universidades
D. José Manuel Pingarrón Carrazón

Subdirectora General de Formación
del Profesorado Universitario y Gestión de Programas de Ayuda,
M^a Lourdes Almodóvar Ruiz

Estimado Secretario General, estimada Subdirectora General

El pasado 5 de septiembre de 2023 se dictó Resolución de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica la estimación de ayudas para Formación de Profesorado Universitario a conceder por códigos ISCED y ramas del conocimiento, de conformidad con la convocatoria publicada por Orden de 30 de diciembre de 2022.

En relación con dicha Resolución, desde la Conferencia de Decanos y ARELCIT (Asociación de Centros y Facultades de Relaciones Laborales y Recursos Humanos y Ciencias del Trabajo) entendemos de extraordinaria importancia hacerle llegar algunas consideraciones que resultan esenciales, tanto para las titulaciones que impartimos como para una correcta planificación de las enseñanzas universitarias en nuestro país.

Por ello, lo primero que nos gustaría destacar es el hecho notorio de que vuelve a reproducirse la ausencia de nuestro ámbito de conocimiento propio, como es el de las Relaciones Laborales y Recursos Humanos que, sin embargo, aparece reconocido en el Real decreto 822/2021. Es una ausencia que no resulta en la actualidad justificada en absoluto, habida consideración de que, entre los códigos ISCED (CINE) de la UNESCO, precisamente con los códigos 0413 *Management and administration* y 0417 *Work Skills*, aparecen recogidos, tanto la materia relativa a los Recursos Humanos, su gestión y desarrollo (que en la interpretación errónea ofrecida por el Ministerio y que figura en su página web se limita a "Dirección y Administración", sin referencia a los recursos humanos) como la relativa a las Relaciones Laborales, en lo afectante a la estructura y función de la vida laboral, a las habilidades laborales, capacitación, lugar de trabajo y asignaciones de trabajo (caso aún más hiriente ya que la traducción española que ofrece la web del Ministerio ni tan siquiera recoge ese ámbito de estudio, pese a referenciarse a la documentación de la UNESCO).

La desafortunada traducción que se ha realizado de ambos códigos UNESCO y la poca precisión científica en la elaboración, hacen que no se reconozcan dos materias tan esenciales en la actualidad en el mundo social, científico y académico, como son las Relaciones Laborales y los Recursos Humanos que, como decimos, en redacción original en idioma inglés es mucho más patente.



En definitiva, dentro de las 19 áreas temáticas en las que se divide la Agencia Estatal de Investigación debería comprenderse como una de las subáreas, que en la actualidad son 54, la que hace referencia a las Relaciones Laborales y Recursos Humanos que, precisamente, viene representada por la Asociación que me honro en presidir y que agrupa a las Facultades, Centros y Escuelas que imparten esa titulación.

La modificación del catálogo de áreas temáticas de la Agencia Estatal de Investigación (AEI) –seguramente subáreas– sería aconsejable en atención a la solidez y reconocimiento de nuestros estudios. A estos efectos, entendemos que en el Área 1 CSO/Ciencias Sociales, junto a las cinco subáreas previstas (COM / Comunicación; CPO / Ciencia política; FEM / Estudios feministas, de la mujer y de género; GEO / Geografía y SOC / Sociología y antropología social) cabría incluir una sexta, con el acrónimo RLRH/Relaciones Laborales y Recursos Humanos, que aportaría seguridad jurídica y fundamento más racional y científico a la clasificación utilizada por la Agencia Estatal de Investigación.

Una vez que se proceda a la subsanación de una deficiencia semejante que no ofrece ninguna contraindicación, sino muy al contrario, supondría normalizar y regularizar una situación anómala y equivocada desde el punto de vista académico y científico, nos gustaría hacerle llegar otra reflexión en relación con la citada resolución de 5 de septiembre de 2023 por la que se publican las ayudas para la formación del profesorado universitario.

Hemos apreciado desde la Conferencia de Decanos y la Junta Directiva de ARELCIT que, en términos absolutos, se han visto reducidas las ayudas concedidas en el ámbito de lo que podemos denominar las Ciencias Sociales. Es el resultado de que, si comparamos la resolución de 2023 con la precedente de 14 de enero de 2022, se aprecia que se preveían 83 becas para Ciencias Sociales, 40 para Psicología y 17 para Economía (140 entre todas ellas), mientras que en la convocatoria actual se prevén solamente 83 becas para un ámbito que denomina Ciencias Sociales y del Comportamiento, que incluye a esos tres campos. Es decir, que no sólo se pierden 57 becas en total, sino que, además, áreas muy distintas compiten entre ellas. Es de destacar que el número global no experimenta reducción, lo que hace más difícil entender la reducción de las plazas ofertadas en el ámbito señalado.

De igual modo, en la situación presente, nos gustaría hacer hincapié en lo que entendemos que ha sido una minoración del número de becas adscritas al ámbito de las Ciencias Sociales en su conjunto. Ciertamente es que la distribución anterior resultaba desproporcionada en atención al número de becas concedidas a un ámbito concreto (psicología, en número de 40, la mitad que todas las demás ciencias sociales), pero la cifra global es un 40% menor de las adjudicadas el año pasado y, reitero, sin que haya habido reducción en la totalidad.

Por todo ello le solicitamos atienda nuestra petición, en el bien entendido de ponernos a su disposición para poder trabajar conjuntamente al efecto de mejorar nuestro sistema



universitario, adaptándolo al de las Universidades más modernas y representativas de nuestro continente y del resto del mundo.

Esperando su comprensión y en el deseo de que encuentre nuestra petición razonable y asumible por el Ministerio, reiterándole nuestra disposición a explicar cualesquiera aspectos merecieran de su interés,

Atentamente

Alejandro Díaz Moreno
Presidente de ARELCIT
Decano de la facultad de Ciencias del Trabajo
Universidad de Sevilla